# Exhorta la CIDH a varios países latinoamericanos y del Caribe a poner fin a las "ejecuciones ilegales" <br> WASHINGTON 22 de oc- 

tubre (AP). -. La Comisión In-
t. americana de Dereches Hu-
$\because$ nos (CIDH) exhorto hoy a \%ios países latinoamericanos $\checkmark$ del Caribe a poner "inmehạ! 0 fin a la gravisima táctica in:- ejecuciones ilegales co re' as por fuerzas de seguri di: ; grupos paramilitares que cut an con la aquiescencia df yobierno", de esas nacules
La comisión dijo en el informe anual a la asamblea genesol de la OEA, que se reunirá en :a isla caribeña de Santa lin entre el 2 y 11 de di
そe. .e. que "además de las
endas preventivas que sean
...rtunas. incluyendo - dielias que permitan superar volencia mediante procedi-
t?:tos pacíficos y democráti-
s es necesario que a través ft: un poder judicral independrente y dotado de suficientes poderes se entre a investigar y poste:iormente a castigar a toa is los tesborsabries de esas ejecucicres thegales
Tales ecutiones agrega el volum:-res informe de la ©. urrieren principalque no exclusiva sulte en El Salvador y Guatemala

- Dentro del clima de vioiencia generalizada que sacude a esos dos paises, acaecieron en una ca'tidad verdaderamente alarmate esas ejecuciones, la - huroía de las veces cometi-
iffectamente por las fuer
te segurida que actúan rn: lemente al margen de la ley, asi corto por grupos para.
militares que obran con la aquiescencia o consentimiento táctico de los gobiernos'', dijo la comisión, presidida por el estadunidense Tom J. Farer.

La CIDH agrego que también ha sabido de casos similares, aunque en menor escala, en otros paises como Bolivia v Uruguay, "en circunstancias irregulares tales como en el momento de la detención o encontrándose las personas detenidas en establecimientos carcelarios

Al comentar la situación de los detenidos y desaparecidos en América Latina, el grupo de la OEA dice que aunque "el uso de esta inhumana práctica aparentemente ha disminuido" en el periodo 1980-81. "el problema de los detenidosdesaparecidos no se ha superado ni se solucionará completamente hasta tanto no se esclarezca y se informe circunstanciadamente sobre el paradero y situación de las personas cuya desaparición ha sido denunciada

La Comisión de Derechos Humanos cita en este caso a los gobiernos de Argentina y de Chile y afirma que"durante este periodo no se ha producido ninguna novedad en el esclarecimiento de las inumerables denuncias presentadas con anterioridad a la comisión"

Argentina y Chile son cita dos nuevamente por la CIDH al describir los estados de emergencia que considera "una gravis!ma violación de os derechos humanos" y
"'más grave aún es el establecimiento de estos estados de emergencia indefinidamente o por un prolongado periodo de tiempo...".

Bolivia, Colombia, Granada, El Salvador, Haití, Nicaragua, Paraguay y Uruguay también son mencionados por la comision en ese capítulo de los estados de emergencia

Desde un punto de vista cuantitativo, continúa la CIDH, "las detenciones sin debido proceso constituyeron e número más grande de viola. ciones de los derechos humanos que se cometieron durante el periodo al que se contrae este informe $y$ sobre las que la cornisión recibió una mayor cantidad de denuncias"

En muchas de esas denuncias, se alegó, la detención fue seguida de torturas, dice el informe.

En Argentina, explica, "aun que en los últimos 12 meses ha habido un número muy reduci do de detenciones con funda mento en los poderes que e estado de sitio concede al Pre sidente de la República, to davia subsisten cerca de 700 personas arrestadas sin proce so a disposición del poder eje cutivo nacional"'

Con respecto a Bolivia, indi ca que con motivo del golpe de Estado de julio del año pasado "miles de personas fueron detenidas y aunque prácticamen te todas ellas fueron posterior mente liberadas, han conti nuado efectuándose deten ciones arbitrarias y sin proce so'.

En Chile, continúa, "según varias informaciones y denun cias recibidas por la comisión en 1980 y en 1981, cientos de personas fueron detenidas 0 relegadas"

En los tres primeros meses posteriores a la promulgación
de una nueva Constitución, en aplicación de, los poderes de excepción que la disposición vigesimocuarta (transitoria) concede al presidente (Augus to) Pinochet "solamente en Santiago se detuvo a 158 personas y 16 fueron relegadas a inhóspitos sitios o lugares del interior del país".

Refiriéndose al caso uruguayo, señala la CIDH que "aunque han disminuido las detenciones arbitrarias, la comisión ha continuado recibiendo denuncias de estas detenciones cuyo único fundamento radica en las medidas de pronta seguridad vigentes"

Otro caso de violación que preocupa a la CIDH es el de las expulsiones de naciones "co mo medio de eliminar a aquellos disidentes políticos que el gobierno considera un peligro para su seguridad"

Cita particularmente los ca sos de Bolivia, Chile, Guate mala, Haiti y Paraguay

